



Resolución de Gerencia General

Surquillo, 19 de marzo de 2024.

N° 023–2024/IGN/DIG/SD GEOD

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 00608-IGN/DIG/SD GEOD, del 15 mar 2024 y el Informe N° 001-JSFR/IGN/DIG/SDGEOD, del 14 de marzo de 2024, presentado por el SO1 EP Jherson Santiago FLORES ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, para el Año Fiscal 2024;

Que, con Orden de Operaciones N° 001-2024-IGN/DIG/SDGEOD “AREQUIPA25000_II”, se dispone lo siguiente: *a través de la Subdirección de Geodesia, realizará el establecimiento de ochenta (80) puntos de fotocontrol horizontal vertical, del 19 de febrero al 12 de marzo de 2024, en el departamento de Arequipa, mediante el empleo de cinco (05) escuadras de trabajo para la elaboración de mapas topográficos a escala 1:25 000 del mencionado departamento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo programado en el POI AF - 2024*;

Que, de acuerdo al Anexo 01 de la Orden de Operaciones N° 001-2024-IGN/DIG/SDGEOD “AREQUIPA25000_II”, se nombró al SO1 EP Jherson Santiago FLORES ROJAS, como Jefe de Escuadra N° 02, motivo por el cual, es el responsable de la suma dineraria designada a su escuadra para la realización de la misión estipulada en los trabajos de campo establecidos en la Orden de Operaciones antes referida;

Que, en el numeral 2 del Informe N° 001-JSFR/IGN/DIG/SDGEOD, del 14 de marzo de 2024, el Jefe de Escuadra N° 02 informa lo siguiente: *“El día 07 de marzo del 2024 a las 11:50 hrs. mientras retornábamos por la vía carrozable (trocha) hacia la localidad de Caravelí, el vehículo antes mencionado sufrió un desperfecto que no permitía continuar la trayectoria. El conductor procedió a verificar el problema en donde pudo constatar que la falla provenía de la corona y el sistema de cambios, pero por acciones realizadas por el conductor se pudo llegar a la localidad de Caravelí a las 18:00 hrs. aproximadamente. Llegando al pueblo de Caravelí se procedió a buscar algún taller de mecánica, pero todas se encontraban cerradas, teniendo que esperar al día siguiente para poder saber algún diagnóstico de la camioneta”;*

Que, asimismo, en el numeral 3 del citado informe, menciona que: *“El día 08 de marzo del 2024, se contactó un mecánico para que pueda verificar la camioneta, en donde manifestó que se tenía que desmontar todas las partes de la corona, diagnosticando rotura del brazo izquierdo de la corona y que anteriormente ha tenido reparación de soldadura y eso provocó que interiormente la fisura avance, terminándose de romper completamente y deje de funcionar totalmente los cambios normales, dando cuenta vía celular de inmediato a los jefes directos de la SD de Geodesia y de Servicios Generales para poder determinar la mejor solución inmediata”;*

Que, ante el hecho antes manifestado, el Jefe de Escuadra N° 02 refiere en el numeral 4 del mismo Informe antes citado que: *“Inmediatamente se llevó la corona a soldar, para posteriormente montar todas las piezas de la camioneta con sus respectivos aceites, el mecánico manifestó que con esta soldadura no podíamos trabajar en caminos de trocha, solo sería para desplazarnos por autopista y poder retornar al IGN. Todas estas ocurrencias genero gastos adicionales no establecidos en la Orden de Operaciones, con un monto de mil ciento cincuenta S/. 1,150.00 nuevos soles para lo cual se adjunta los comprobantes de pago del gasto realizado”;*

Que, en el Informe N° 001-JSFR/IGN/DIG/SDGEOD, del 14 de marzo de 2024, el Jefe de Escuadra N° 02, adjunta el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-268, de fecha 09 de marzo de 2024, por el monto de OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 800.00) y la Boleta de Venta N° 001480, de fecha 08 de marzo de 2024, por el monto de TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 350); sustentando de esta manera los gastos realizados en el trabajo de campo realizado de acuerdo a la Orden de Operaciones N° 001-2024-IGN/DIG/SDGEOD “AREQUIPA25000_II”; por lo tanto, el gasto diverso no considerado en el monto entregado al Jefe de la Escuadra N° 02, equivale al monto total de **MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,150.00)**;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31953 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, la Resolución Jefatural N° 158-2023-IGN/GG/OPP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 007-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para que otorgue por Reconocimiento de Gastos al SO1 EP Jherson Santiago FLORES ROJAS, por el monto total de **MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,150.00)**, por haber incurrido en gastos en la comisión estipulada en la Orden de Operaciones N° 001-2024-IGN/DIG/SDGEOD "AREQUIPA25000_II".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese